



PODER LEGISLATIVO

**"2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE
SOR JUANA INES DE LA CRUZ "**
**' 2011, AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, PADRE DE LA
PATRIA "**
"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD"

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

C. DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ.

**PRESIDENTE DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

**SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN.**

PUBLICO QUE NOS HONRA CON SU PRESENCIA.

El suscrito Diputado **RAMON ALVARADO HIGUERA**, Presidente de la Comisión Permanente del Agua, e integrante de La Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 57 fracción II de La Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y 101 fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular la siguiente:



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UNA FRACCION VIII BIS AL ARTICULO 28 DE LA LEY DE

EDUCACION PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo, a la transformación de la sociedad, además de ser un factor determinante para la adquisición de conocimientos, para formar al hombre y a la mujer de manera que tengan sentido de solidaridad social.

La educación en nuestro País es un derecho consagrado por nuestra Carta Fundamental, que en su artículo 3º establece que la educación impartida por el Estado debe ser gratuita, laica y obligatoria para todos los habitantes del país. Es innegable que la dotación de útiles escolares y uniforme escolar es una manera de hacer efectivo el principio de gratuidad de la educación.

Por ello, creemos que los gobiernos deben de emprender diversas acciones que tiendan a que los gobernados, reciban una educación formativa, integral y de calidad.

Como representantes populares, estamos conscientes que la situación económica que actualmente se vive en nuestro país y a la que nuestra entidad federativa no es ajena, afecta a la inmensa mayoría de sus habitantes, y les impide a muchos de los padres de familia o tutores al inicio de cada ciclo escolar adquirir cuadernos, colores, mochilas, zapatos, tenis y uniformes que sus hijos e hijas ocuparán para desarrollar sus actividades a lo largo del ciclo escolar, lo anterior, incide de manera directa en el acceso y la permanencia de los niños y jóvenes en las escuelas, así como en el óptimo aprovechamiento del proceso educativo.



En algunas entidades federativas como Tabasco, Hidalgo, Nayarit, Morelos, Sinaloa y el Distrito Federal entre otras, se han diseñado programas para la entrega de paquetes de útiles y uniformes escolares en forma totalmente gratuita, y esta política gubernamental ha sido elevada a rango de Ley.

En Baja California Sur, en anteriores administraciones estatales y en la actual, se han entregado al inicio de cada ciclo escolar paquete de útiles y uniformes escolares a las y los alumnos inscritos en el nivel primaria.

La presente iniciativa pretende establecer en la Ley de Educación del Estado, que la autoridad gubernamental garantice a las y los niños, como a jóvenes que se encuentren inscritos en las escuelas públicas de la entidad en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, el derecho a recibir en cada ciclo escolar de manera totalmente gratuita un paquete de útiles escolares así como un uniforme escolar; lo cual sin duda vendría a ser de gran ayuda en la economía de las familias sudcalifornianas. Ya que consideramos que su instrumentación debe de obedecer a una política pública de largo plazo y no sólo a un programa de Gobierno.

Estoy seguro, que los recursos financieros que sean destinados para la entrega de paquetes de útiles y uniformes escolares a las y los alumnos inscritos en las escuelas públicas de los niveles preescolar, primaria y secundaria de Sudcalifornia, representa una gran inversión, pero por ningún motivo debe de ser considerado como un gasto innecesario.

Convencido, que todos los esfuerzos que se realicen a favor de la educación de nuestras niñas, niños y jóvenes rendirán frutos no sólo para Sudcalifornia, sino también para nuestro país y con ello, la certeza que día a día tendremos mejores ciudadanas y ciudadanos.



Por todas y cada una de las razones expuestas anteriormente, me permito presentar a esta Honorable Asamblea Popular; la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:

UNICO.- SE ADICIONA UNA FRACCION VIII BIS AL ARTICULO 28 DE LA LEY DE EDUCACION PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 28.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I a VIII.- Igual

VIII BIS.- Proporcionarán por ciclo escolar un paquete de útiles escolares y un uniforme escolar, determinados a partir de la lista oficial de materiales y útiles escolares aprobada y publicada anualmente por la autoridad competente a las y los educandos inscritos en las escuelas públicas de la entidad, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



SEGUNDO.- Las erogaciones que deberán de realizarse a efecto de dar cumplimiento al presente Decreto, se incluirán en el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, en La Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.

ATENTAMENTE

C. DIP. RAMON ALVARADO HIGUERA

**PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DEL AGUA E INTEGRANTE
DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**